



MAR DEL PLATA, 15 de junio de 2022.-

VISTO el expediente EX - 2022 - 3556 - DME-REC # UNMDP, caratulado "CUMB, Reparación de techos de Sector 1, IIB, Biología y de frente integral de Exactas y Económicas", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios solicita la contratación de las tareas correspondientes al "CUMB, Reparación de techos de Sector 1, IIB, Biología y de frente integral de Exactas y Económicas". A tal efecto realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 41/2022 en el sistema SIU-DIAGUITA, adjuntando la documentación técnica necesaria para la confección del pliego licitatorio.

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente (NUP 516/22).

Que la Dirección de Suministros informa que en nota NO - 2022 - 31729 - OFMANTEN.SSOYS-REC # UNMDP del Departamento de Mantenimiento, se encuentra debidamente acreditada la existencia de necesidades apremiantes y objetivas que impiden el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales del organismo contratante, correspondiendo la realización de una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por RAZONES DE URGENCIA -Decreto 1023/01, artículo 25°, inciso d), apartado 5- dado que no es posible realizar otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. Asimismo, deja constancia que conforme al Artículo 139° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, es el señor Rector la autoridad competente para concluir el procedimiento debiendo, en el mismo acto administrativo, pronunciarse sobre el procedimiento elegido y las bases que rigieron el llamado.

Que en consecuencia se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) oferentes.

Que consta en las actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas realizado por la División Compras Directas.

Que el Departamento de Mantenimiento interviene dando su opinión sobre las ofertas presentadas.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada 29/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:



Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la reparación de techos de Sector 1 CUMB y de frente integral.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 53/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	VIA COSTANTIA SAS	1,00	\$19.906.240,00	\$19.906.240,00

Importe total adjudicado \$ 19.906.240,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Compulsa Abreviada según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), apartado 5, POR RAZONES DE URGENCIA, y las bases que rigieron el llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 849.-

Hoja de firmas